

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO No.363/2005.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo,

12 SET. 2005

**VISTO:** la necesidad de proceder a la modificación de las actuales jurisdicciones de las Oficinas Consulares en Madrid, Santiago de Compostela y Vigo, en el Reino de España;-

**CONSIDERANDO:** que se cuenta con la aprobación del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación del Reino de España, de acuerdo con lo establecido en la Convención de Viena sobre relaciones consulares;-

**ATENTO:** a lo informado por la Dirección de Asuntos Consulares y a lo dispuesto por la Dirección General para Asuntos Técnico-Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores;-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

1º. Modificase la actual jurisdicción del Consulado General de la República en el Reino de España, con sede en la ciudad de Madrid, que quedará constituida por las Comunidades Autónomas de Madrid, Navarra, La Rioja, Castilla y León, Castilla La Mancha, Comunidad Valenciana, Extremadura, Andalucía, Islas Canarias, Ceuta y Melilla.-

2º. Modificase la actual jurisdicción del Consulado General de la República en el Reino de España con sede en la ciudad de Santiago de Compostela, que quedará constituida por las Comunidades Autónomas de Galicia, Asturias y País Vasco .-

3º. Modificase la actual jurisdicción del Consulado de Distrito de la República en el Reino de España con sede en la ciudad de Vigo, que quedará constituida por la Provincia de Pontevedra.-

4º. Comuníquese, etc.-

Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República